

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Sector Salud

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
“Proyectos de Prestación de Servicios”***

ENTE AUDITADO
Secretaría de Salud

NÚMERO DE AUDITORÍA: 220-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Salud.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los pagos realizados de los Proyectos de Prestación de Servicios, de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad del Bajío, Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" e Ixtapaluca, su aplicación y supervisión.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que los contratos de Proyectos de Prestación de Servicios se contrataron y se ejecutaron conforme a la normativa.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La Secretaría de Salud (SS) cumplió con los requisitos del proceso para la autorización de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) del Bajío, de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y de Ixtapaluca.

Los HRAE del Bajío, Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" e Ixtapaluca y los inversionistas proveedores cumplieron con los compromisos vigentes en 2017, establecidos en los contratos de prestación de servicios, a excepción del HRAE del Bajío, que omitió la presentación de las minutas de reunión del Comité Coordinador, de enero a diciembre de 2017; así como el programa de mantenimiento de 2017, en incumplimiento de las cláusulas décima primera y octava, numeral 8.6, del contrato de PPS. Con motivo de la revisión y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el HRAE del Bajío, sustentó que realizó acciones para que en 2019, dichas reuniones y el mantenimiento se llevaran a cabo.

Asimismo, se constató que el HRAE del Bajío, con motivo de la revisión y por intervención de la ASF, realizó acciones para dar cumplimiento a la supervisión, remitiendo el cronograma de supervisión de los servicios para enero de 2019, del cual proporcionó documentación con la que acreditó la supervisión de 29 servicios que se programaron, del 7 al 10 de enero de 2019.

Se realizó visita de inspección a los HRAE del Bajío e Ixtapaluca en donde se constató lo siguiente: El HRAE del Bajío autorizó ampliaciones en los plazos de respuesta de servicios, sin acreditarse una justificación sujeta a evaluación, no especificó el plazo otorgado para atender el servicio, ni quien es la persona facultada para autorizar las prórrogas.

Con motivo de la revisión y por intervención de la ASF, el HRAE del Bajío, instruyó a diversas áreas que, cuando el tiempo de respuesta excediera 24 horas sería la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales la que autorizara el tiempo adicional, para que se atendiera la solicitud; asimismo, se verificó que en enero de 2019, la Dirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, envió al Director de Operaciones, un protocolo que contiene los criterios para otorgar tiempos de respuesta superiores a las 24 horas establecidas en los servicios de biomédica, infraestructura y limpieza.

El HRAE de Ixtapaluca no descontó, del pago al inversionista proveedor las penalizaciones en infracción del anexo 3 del contrato de PPS de ese Hospital; sino que el inversionista proveedor realizó el entero a la Tesorería de la Federación, en ventanilla bancaria por el importe de la penalización.

El HRAE de Ixtapaluca pagó de más 12.1 miles de pesos, por no realizar las deducciones para el pago de la factura, como lo establece el contrato; mismos, que se recuperaron con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.